

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 1127			Nº:	
Fecha: 12/11/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 426601 Dependencia: ADMINISTRACION P.B.S			VARIOS INTERESADOS	
Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO BIENESTAR SOCIAL				
Delegación por:				

ASUNTO

convenios

RESUMEN

APROBACION CONVENIO DE COLABORACIÓN PBS AYTO DE ALCOBENDAS CON FUNDACION RAIS Y ASOCIACION PROVIVIENDA PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA "ALIANZA PARA EL DESARROLLO DEL MODELO HOUSING FIRST EN ALCOBENDAS".

TEXTO DEL DECRETO

De conformidad a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, artículo 22.2, podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las Entidades Locales y, con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En consonancia a lo anterior, se aprobó por el Ayuntamiento de Alcobendas la Ordenanza Municipal de Subvenciones Directas, Nominativas y Excepcionales, publicada en el BOCM de 25 de febrero de 2006, y su modificación, en el BOCM de 9 de octubre de 2012, que establece las bases reguladoras y procedimiento de concesión de dichas subvenciones por el Ayuntamiento y sus Patronatos.

Vista la solicitud y documentación presentada por la Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral (RAIS), con NIF G 83207712, y por la Asociación Provivienda, con NIF G 79408696, así como los Informes Técnicos, jurídico y de la Intervención Municipal.

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 22.2, letra c), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que regula las Bases del Régimen Local.


En el ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 15 de los Estatutos del Patronato de Bienestar Social, publicados en el BOCM de 14 de julio de 2012, y su modificación publicada en el BOCM de 13 de febrero de 2016,

RESUELVO

- Otorgar subvención en régimen de concesión directa y excepcional a la Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral (Fundación RAIS), con NIF G 83207712 por importe de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (18.388,82 €) y a la Asociación Provivienda, con NIF G 79408696, por importe de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (51.611,18 €), para la realización del proyecto "Alianza para el desarrollo del modelo Housing First en Alcobendas" .-
- Aprobar el Convenio con ambas entidades, que sustenta el otorgamiento de la presente subvención.
- Para este gasto existe consignación presupuestaria suficiente en la aplicación presupuestaria 3600/23100/48000, - Atenciones Benéficas y Asistenciales, del Presupuesto prorrogado del Patronato de Bienestar Social para el ejercicio 2019, a las Asociaciones Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral (Fundación RAIS), NIF G-83207712 y Asociación Provivienda, NIF G-79408696, de acuerdo al RC nº 32019000004196 de fecha 30/07/2019 por importe de SETENTA MIL EUROS (70.000 €).

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 1127			Nº:	
Fecha: 12/11/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 426601 Dependencia: ADMINISTRACION P.B.S Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO BIENESTAR SOCIAL Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

4. La Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral (RAIS), con NIF G 83207712 y la Asociación Provienda, con NIF G-79408696, deberán justificar correctamente el importe total de la subvención concedida, obligándose al reintegro de las cantidades percibidas y no justificadas.

Código de Verificación Electrónico (CVE):S5iimc4cUMiAGOApvYxDTA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	S5iimc4cUMiAGOApvYxDTA2	FECHA	12/11/2019	
FIRMADO POR	OFELIA CULEBRADAS BACHILLER (PRESIDENTE) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			